

VIDA PERSONAL Y COMUNICACIÓN INTERPERSONAL. CONSIDERACIONES SOBRE LA METAFÍSICA DE LA PERSONA EN SANTO TOMÁS DE AQUINO

Enrique Martínez
Universitat Abat Oliba CEU (Barcelona)

RESUMEN

Frente a la crítica de algunos personalistas a la metafísica de la persona de Santo Tomás de Aquino, se apunta en este escrito la argumentación que encuentra en la incommunicabilidad del ser personal no sólo una tesis contraria a la comunicación interpersonal, sino su mismo fundamento.

Palabras clave: Metafísica, persona, incommunicabilidad, comunicación, relación interpersonal, amistad, tomismo, Tomás de Aquino, personalismo.

ABSTRACT

As opposed to the criticism expressed by some personalists regarding the metaphysics of the person of Saint Thomas de Aquinas, this text proposes that the incommunicability of the personal being is not only a thesis against interpersonal communication but also its fundamental basis.

Key words: Metaphysics, person, incommunicability, communication, interpersonal communication, Tomist, Thomas of Aquinas, personalists.

1. ¿UNA METAFÍSICA SOLIPSISTA?

La persona es, sin duda, uno de los objetos principales de la especulación metafísica de Santo Tomás de Aquino, situándose en el contexto de su consideración teológica acerca de la Trinidad y la Encarnación. Recogía y consolidaba de este modo una larga tradición de pensamiento teológico, que supo incorporar algunos términos metafísicos en orden a precisar las formulaciones dogmáticas referidas a dichos misterios revelados.

Tesis nuclear de esta metafísica de Santo Tomás es la afirmación de que la persona, subsistente de naturaleza intelectual, es incommunicable: «El nombre de persona significa formalmente la incommunicabilidad, o la individualidad subsistente en la naturaleza».¹ Mas esta afirmación ha sido en ocasiones contestada por quienes acentúan la comunicación interpersonal como lo más característico de la vida humana, interpretando aquella *incommunicabilidad* como la negación misma de esta *comunicación*. Se acusa entonces a la metafísica tomista de sustancialismo cosificador y estático, tendente a encerrar a la persona en sí misma, al que se opone un personalismo relacional y dinámico, capaz de abrir la persona al «otro» por medio del diálogo y el

1 «Nominē personae significatur formaliter incommunicabilitas, sive individualitas subsistentis in natura» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.6 in c).

amor.² Incluso se busca apoyar este planteamiento antisustancialista en presupuestos teológicos, de modo que si las relaciones son constitutivas de las personas divinas, siendo por otra parte la persona humana imagen de Dios, deberá deducirse que también la persona humana es formalmente relación, constituyéndose entonces como tal por la comunicación interpersonal.³

Cierto es que la comunicación y la relación interpersonales tienen un valor irrenunciable en la vida humana; desde las caricias maternas hasta la última mirada antes de cerrar definitivamente los ojos, el hombre vive de lo que recibe y aporta a los demás. La reflexión sobre esta comunicación interpersonal ha sido sin duda una gran aportación de la especulación filosófica del siglo XX, realizada sobre todo por pensadores pertenecientes a la corriente denominada genéricamente «personalismo»,⁴ muchos de los cuales se han visto movidos a ello por su fe en el Dios Trino, que se comunica amorosamente a los hombres promulgando para ellos el mandamiento del amor.⁵

No obstante, los diferentes personalismos contemporáneos suelen adolecer de una inadecuada fundamentación metafísica, propia del *obvicio del ser* que ha caracterizado la modernidad. Un ejemplo es, precisamente, la crítica de algunos personalistas a la metafísica de la persona de Santo Tomás de Aquino. Para mostrar lo infundado de la misma me propongo apuntar en este escrito la argumentación que encuentra en la incomunicabilidad del ser personal no sólo una tesis contraria a la comunicación interpersonal, sino su mismo fundamento.⁶ Como se ha escrito recientemente con acierto: «Frente a la acusación de cerrar a la persona en un solipsismo narcisista, ubicar el tema de la persona en la subsistencia incomunicable de su propio ser no sólo no impide la comunicación, sino que es la raíz misma de su posibilidad».⁷

2. SUSTANCIA INDIVIDUA DE NATURALEZA RACIONAL

Para fundar adecuadamente mi argumentación, comenzaré recordando las líneas maestras de la metafísica de la persona del Doctor Común, cuyo punto de partida es la definición dada por Boecio en su obra teológica *De duabus naturis*: «persona es la sustancia individua de naturaleza racional».⁸

2 Cfr. J. Martínez Porcell, *Metafísica de la persona*, Barcelona, PPU, 1992, p.1-11.

3 «Según la analogía fundamental, si el constitutivo formal de la persona en Dios es la relación, se debe esperar que en el hombre, igualmente, la relación constituya formalmente la persona» (J. Galot, *La persona de Cristo*, Bilbao, Mensajero, 1971, p.37).

4 «Personalismo» es un término ambiguo, pues acoge bajo su significado autores de orientaciones filosóficas muy diversas y en ocasiones contrapuestas: «No se trata de un sistema delimitado claramente, sino de una concepción de contornos poco delineados y que engloba posturas filosóficas de tendencias muy diversas, si bien bajo el denominador común de la exaltación de la dignidad de la persona» (J. Martínez Porcell, op.cit., p.5). Así nos lo confirma la definición dada por Emmanuel Mounier: «Llamamos personalista a toda doctrina, a toda civilización que afirma el primado de la persona humana sobre las necesidades materiales y sobre los mecanismos colectivos que sostienen su desarrollo» (E. Mounier, *Manifiesto al servicio del personalismo*, Madrid, Taurus, 1967, p.10).

5 Cito como ejemplo de este personalismo de raíz cristiana unas palabras de Karol Wojtyła en 1974: «Dado que el hombre es persona, o sea, un ser que se posee a sí mismo y que se gobierna por sí mismo, resulta que puede 'entregarse', que puede hacerse don para los demás sin rehusar por ello a su específico estatuto ontológico. El 'derecho a la entrega' está inscrito de algún modo en el mismo ser de la persona. Nos lo indica así toda la tradición del pensamiento cristiano, cuya fuente de inspiración es y seguirá siendo siempre el Evangelio» (K. Wojtyła, «Sobre el significado del amor conyugal (al margen de una discusión)», en K. Wojtyła, *El don del amor. Escritos sobre la familia*, Ediciones Palabra, Madrid, 2000, p.206).

6 Así lo traté de poner de manifiesto en mi tesis doctoral *Persona y educación en Santo Tomás de Aquino*, fundamentando en la metafísica de la persona del Aquinate una Filosofía de la educación en la que maestro y discípulo entran en relación precisamente desde la plenitud de vida de aquél y para el perfeccionamiento vital de éste (cfr. E. Martínez, *Persona y educación en Santo Tomás de Aquino*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002).

7 J. Martínez Porcell, op.cit., p.11.

8 «(...) definitio personae quam Boetius assignat in libro de duabus naturis, quae talis est, persona est rationalis naturae individua substantia» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.29, a.1 arg.1; cfr. Boecio, *Liber de persona et duabus naturis contra Eutychem et Nestorium*, PG LXIV, col. 1338-1354).

Se afirma en esta definición de Boecio, aceptada por el Aquinate, que la persona es, en primer lugar, *sustancia*, esto es, «lo que existe por sí y no en otro», excluyéndose de este modo que la persona pueda ser un accidente, que no existe sino en la sustancia.⁹

No obstante, podría pensarse que persona es sustancia en el sentido de una naturaleza común —la *quidditas*, *ousía* o *sustancia segunda*—, de manera que se equiparara a naturalezas como la «humanidad» propia de los hombres, la «equinidad» propia de los caballos, etc. Mas se añade «individua» para dar a entender que persona es una sustancia individua —el *suppositum*, *hipóstasis* o *sustancia primera*— de una determinada naturaleza, como cuando hablamos de «este hombre» para la sustancia individua de naturaleza humana, o de «este caballo» para la sustancia individua de naturaleza equina.¹⁰ Por eso el Aquinate sustituye en ocasiones el término «sustancia» por «subsistens» o «subsistentia», que denotan directamente la sustancia primera o individua.¹¹

La persona, por tanto, no es algo común o indistinto predicable de muchos, y de ahí que en algunos lugares añada el calificativo «distinto», definiendo por ejemplo la persona divina como «el subsistente distinto en la naturaleza divina» y la persona humana como «el subsistente distinto en la naturaleza humana».¹² En consecuencia, se excluye que la persona pueda ser un predicable universal, como el género o la especie;¹³ o una naturaleza común individuada por la materia signada, como la naturaleza humana; o incluso una sustancia individua predicable de diversas relaciones subsistentes distintas entre sí, como en la Trinidad divina.¹⁴

Que hablemos de una sustancia individua objeto de definición universal no es, sin embargo, algo contradictorio. Todo singular es, en efecto, indefinible, mas aquí se toman los singulares personales bajo la razón común de singularidad, como cuando se define qué es la sustancia primera.¹⁵

En esta definición de persona se sobreentiende además que se está hablando del *subsistente completo*, en su integridad, puesto que «individua» denota la indivisión propia del que no está dividido en partes. De este modo, se excluye que la persona sea sólo una parte

9 «Substantia (...) non indiget extrinseco fundamento in quo sustentetur, sed sustentatur in seipso; et ideo dicitur subsistere, quasi per se et non in alio existens» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.1 in c). *Per hoc ergo quod dicitur substantia, excluduntur a ratione personae accidentia quorum nullum potest dici persona* (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.2 in c).

10 «(...) in definitione personae (...) substantia accipitur communiter, prout dividitur per primam et secundam, et per hoc quod additur individua, trahitur ad standum pro substantia prima» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.29, a.1 ad 2). «Suppositum autem est singulare in genere substantiae, quod dicitur hypostasis vel substantia prima» (Tomás de Aquino, *Quaestiones quodlibetales* II, q.2, a.2 in c).

11 «Et quia sub substantia individua rationalis naturae continetur substantia individua, id est incommunicabilis et ab aliis distincta, tam Dei quam hominis quam etiam Angeli, oportet quod persona divina significet subsistens distinctum in natura divina, sicut persona humana significat subsistens distinctum in natura humana; et haec est formalis significatio tam personae divinae quam personae humanae» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.4 in c). «Secundum philosophum, in V Metaphys., substantia dicitur dupliciter. Uno modo dicitur substantia quidditas rei, quam significat definitio (...) quam quidem substantiam Graeci usiam vocant, quod nos essentiam dicere possumus. Alio modo dicitur substantia subiectum vel suppositum quod subsistit in genere substantiae (...) Nominatur etiam tribus nominibus significantibus rem, quae quidem sunt res naturae, subsistentia et hypostasis, secundum triplicem considerationem substantiae sic dictae» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.29, a.2 in c).

12 «Et quia sub substantia individua rationalis naturae continetur substantia individua (...) oportet quod persona divina significet subsistens distinctum in natura divina, sicut persona humana significat subsistens distinctum in natura humana» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.4 in c).

13 «Per hoc vero quod dicitur individua, excluduntur genera et species in genere substantiae quae etiam personae dici non possunt» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.2 in c).

14 «Individuum, in definitione personae, sumitur pro eo quod non praedicatur de pluribus; et secundum hoc essentia divina non est individua substantia secundum praedicationem, cum praedicetur de pluribus personis, licet sit individua secundum rem» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.2 ad 12).

15 «Licet hoc singulare vel illud definiri non possit, tamen id quod pertinet ad communem rationem singularitatis, definiri potest, et sic philosophus definit substantiam primam. Et hoc modo definit Boetius personam» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.29, a.1 ad 1).

de la sustancia individua, como por ejemplo la mano o el alma; y ello aun en el caso del alma separada del cuerpo, pues se sigue dando en ella la condición de parte sustancial ordenada por naturaleza a la unión con el cuerpo. En ninguno de esos casos hablamos, pues, de «persona».¹⁶

¿Cuál es la naturaleza a la que pertenece la sustancia individua y distinta que es la persona? En la definición de Boecio se añade «de naturaleza racional», debiéndose entender ésta en cualquier grado de intelectualidad, y no sólo la correspondiente a la razón discursiva propia de los hombres; por eso puede decirse también *de naturaleza intelectual*, excluyéndose ahora toda sustancia individua irracional, como los cuerpos inanimados, las plantas o los animales brutos.¹⁷

Propio de las sustancias individuales de naturaleza racional es tener dominio de sus actos; y como las acciones son singulares, quien tiene dominio sobre ellas manifiesta así un particular modo de singularidad que lo distingue de otras sustancias individuales y que denota una mayor perfección o dignidad precisamente en tanto que singular. De ahí que la sustancia individua de naturaleza racional haya recibido convenientemente un nombre expresivo de dicha dignidad, y este nombre es «persona», puesto que en su origen se utilizaba para referirse a quienes estaban constituidos en dignidad.¹⁸ «Persona», por tanto, no es un nombre que signifique directamente la naturaleza común, como puede hacerlo «hombre», sino el singular, como hace «Pedro»; y así, aunque se predique genéricamente de toda persona, apunta en su significación a cada una de ellas.¹⁹

3. LA INCOMUNICABILIDAD DE LA PERSONA

Desde estos presupuestos podremos ahora entender con claridad el sentido de aquella afirmación de Santo Tomás en la que califica la persona de *incomunicable*: «El nombre de persona significa formalmente la incomunicabilidad, o la individualidad subsistente en la naturaleza».²⁰

Comencemos acercándonos al significado del término «incomunicable» poniéndolo en relación con aquello que niega, la «comunicabilidad». Lo «común», ciertamente, es aquello que pertenece a una multiplicidad o a un todo, como cuando decimos que la naturaleza equina es común

16 «Anima est pars humanae speciei, et ideo, licet sit separata, quia tamen retinet naturam unibilitatis, non potest dici substantia individua quae est hypostasis vel substantia prima; sicut nec manus, nec quaecumque alia partium hominis. Et sic non competit ei neque definitio personae, neque nomen» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.29, a.1 ad 5).

17 «Deus potest dici rationalis naturae, secundum quod ratio non importat discursum, sed communiter intellectualem naturam» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.29, a.3 ad 4). «Per hoc vero quod additur rationalis naturae, excluduntur inanimata corpora, plantae et bruta quae personae non sunt» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.2 in c).

18 «Sed adhuc quodam specialiori et perfectiori modo invenitur particulare et individuum in substantiis rationalibus, quae habent dominium sui actus, et non solum aguntur, sicut alia, sed per se agunt, actiones autem in singularibus sunt. Et ideo etiam inter ceteras substantias quoddam speciale nomen habent singularia rationalis naturae. Et hoc nomen est persona» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.29, a.1 in c). «Quia enim in comoediis et traegoeidiis representabantur aliqui homines famosi, impositum est hoc nomen persona ad significandum aliquos dignitatem habentes (...) Et quia magnae dignitatis est in rationali natura subsistere, ideo omne individuum rationalis naturae dicitur persona, ut dictum est» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.29, a.3 ad 2).

19 «In rebus humanis hoc nomen persona est commune communitate rationis, non sicut genus vel species, sed sicut individuum vagum. Nomina enim generum vel specierum, ut homo vel animal, sunt imposita ad significandum ipsas naturas communes (...) Sed individuum vagum, ut aliquis homo, significat naturam communem cum determinato modo existendi qui competit singularibus, ut scilicet sit per se subsistens distinctum ab aliis» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.30, a.4 in c).

20 «Nomine personae significatur formaliter incommunicabilitas, sive individualitas subsistentis in natura» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.6 in c).

a todos los caballos, o que determinados bienes son comunes a una familia. Lo «común» se opone de este modo a lo que es «propio» o exclusivo de uno, y así decimos que Babieca es el nombre propio del caballo del Cid, o que determinados bienes son propios o exclusivos de una persona. Podemos decir, por tanto, que «incomunicable» es la propiedad por la que un ente no puede ser común a otros.²¹

Hallamos entonces varios tipos de comunicabilidad, que no se dan en la persona. El primero consiste en la comunicabilidad «de accidente», por la que algo es común con la sustancia en la que inhiere; mas ello no puede corresponderle a la sustancia individua de naturaleza racional. En este sentido decimos que la persona, en tanto que subsistente, es incomunicable.

Encontramos también la comunicación «de universal», por la que algo es común e indistinto, predicable de muchos. Mas, como hemos visto, la persona no es un universal como el género o la especie predicables de muchos, ni una naturaleza común a todos los individuos de la especie, ni siquiera una sustancia individua predicable de diversas relaciones subsistentes. En este sentido decimos que la persona, en tanto que subsistente distinto, es incomunicable.

Otro tipo de comunicabilidad que no reconocemos en la persona es la «de parte», por la que algo es común como parte integral de un todo. Vimos, sin embargo, que la persona no es la parte del compuesto sustancial, como sí puedan serlo, desde perspectivas diversas, la mano o el alma. En este sentido decimos también que la persona, en tanto que un todo completo, es incomunicable.

Finalmente, está la comunicabilidad «de asumible», por la que una sustancia completa, individua y de naturaleza racional, al ser asumida por otra superior o más digna, pasa a ser algo común a ésta; tal es el caso de la naturaleza humana de Cristo, asumida por la persona del Verbo en la Encarnación. Así, a la naturaleza asumida no podemos considerarla persona, sino sólo a aquella que la asume; y en este último sentido hemos de entender también la afirmación de que la persona, en tanto que inasumible, es incomunicable.²²

Comprendida de este modo la incomunicabilidad de la persona, conviene preguntarse ahora qué es lo que ésta tiene como propio y exclusivo, capaz de dar razón de su incomunicabilidad; no aquello por lo que Sócrates es hombre, lo cual es comunicable con todo hombre, sino aquello por lo que es Sócrates.²³ Santo Tomás es muy claro al dar la respuesta: «Cada cosa es por su ser»²⁴ y «el ser de cada cosa le es propio y distinto del ser de cualquier otra cosa».²⁵ Y esto es así porque el ser se comporta como acto con respecto a la esencia, y ésta como potencia.²⁶ El acto de ser se nos revela de este modo como lo más íntimo y formal de todo ente,²⁷ lo que en éste es incomunicable.

21 «Illud per quod aliquid individuatur et incommunicabile efficitur, impossibile est pluribus esse commune» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.9, a.9 ad 1).

22 «De ratione personae sit triplex incommunicabilitas, scilicet qua privatur communitas universalis, et qua privatur communitas particularis quam habet in constitutione totius, et qua privatur communitas assumptibilis conjuncti rei digniori, prout dicimus, quod natura humana non est persona in Christo» (Tomás de Aquino, *In I Sent.* d.25, q.1, a.1 ad 7). «Triplex incommunicabilitas est de ratione personae: scilicet partis, secundum quod est completum; et universalis, secundum quod est subsistens; et assumptibilis secundum quod id quod assumitur transit in personalitatem alterius et non habet personalitatem propriam» (Tomás de Aquino, *In III Sent.* d.5, q.2, a.1 ad2).

23 «Manifestum est enim quod illud unde aliquid singulare est hoc aliquid, nullo modo est multis communicabile. Illud enim unde Socrates est homo, multis communicari potest, sed id unde est hic homo, non potest communicari nisi uni tantum» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.11, a.3 in c).

24 «Unumquodque est per suum esse» (Tomás de Aquino, *Summa contra gentiles* I, c.22 n.5).

25 «Esse iniuscuiusque est ei proprium, et distinctum ab esse cuiuslibet alterius rei» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.7, a.3 in c).

26 «Quia esse est actualitas omnis formae vel naturae, non enim bonitas vel humanitas significatur in actu, nisi prout significamus eam esse. Oportet igitur quod ipsum esse comparetur ad essentiam quae est aliud ab ipso, sicut actus ad potentiam» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.3, a.4 in c).

27 «Esse autem est magis intimum cuiuslibet rei quam ea per quae esse determinatur» (Tomás de Aquino, *In II Sent.* d.1, q.1, a.4 in c). «Illud autem quod est maxime formale omnium, est ipsum esse» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.7, a.1 in c).

En consecuencia, debe afirmarse que el acto de ser, constitutivo de todo ente, es, por lo mismo, el constitutivo formal de la persona y de su incomunicabilidad: «El ser pertenece a la misma constitución de la persona». ²⁸ E inseparablemente unido al acto de ser, mas realmente distinto de él en las criaturas como la potencia respecto del acto, ²⁹ hallamos como constitutivo material su naturaleza racional. Es, pues, el acto de ser de la persona el que la hace subsistir en esta naturaleza racional, lo cual —destaca el Aquinate— es de la máxima dignidad. ³⁰

4. LA COMUNICACIÓN DE VIDA PERSONAL EN LA AMISTAD

Retomando ahora la cuestión planteada en un inicio, podemos preguntarnos si este acto de ser incommunicable que hace subsistir en una naturaleza racional encierra a la persona en sí misma. De hecho así parece confirmarlo el mismo Santo Tomás cuando describe el subsistir como un volver sobre sí. ³¹

Hay que responder a esto, no obstante, que todo acto es comunicativo de su perfección: «La naturaleza de cualquier acto es que se comunique a sí mismo cuanto sea posible; porque cada agente opera en cuanto es en acto, y el obrar no es otra cosa sino comunicar cuanto sea posible aquello por lo que el operante es en acto». ³² Este luminoso texto de Santo Tomás deja establecido un principio metafísico de importancia capital en orden a entender la naturaleza de la vida personal, desde el que es posible refutar cualquier acusación de solipsismo.

¿En qué consiste la comunicación que mana del acto de ser personal? ¿Es una comunicación del propio ser, que pasa a ser común con otros? Esto ciertamente puede afirmarse en Dios, en quien su Ser es comunicable en las personas divinas, ³³ siendo éstas incommunicables en cuanto relaciones distintas; ³⁴ y ello sin que se entre en contradicción con la afirmación de que la persona incommunicable encuentra en el acto de ser su constitutivo formal, puesto que en Dios la relación y la persona no se distinguen realmente de la esencia divina, excepto en lo que se refiere a la oposición de relación. ³⁵

Mas no se puede decir lo mismo de las sustancias racionales creadas, cuyo ser personal es incommunicable con otros; en efecto, la comunicación del ser entre dos personas supondría la constitución de una nueva sustancia cuyo ser sería ahora común a ambas, así como la pér-

28 «Esse pertinet ad ipsam constitutionem personae» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* III, q.19, a.1 ad 4).

29 «Omne igitur quod est post primum ens, cum non sit suum esse, habet esse in aliquo receptum, per quod ipsum esse contrahitur; et sic in quolibet creato aliud est natura rei quae participat esse, et aliud ipsum esse participatum» (Tomás de Aquino, *De spiritualibus creaturis* q.un., a.1 in c).

30 «Magnae dignitatis est in rationali natura subsistere, ideo omne individuum rationalis naturae dicitur persona» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.29, a.3 ad 2).

31 «Redire ad essentiam suam nihil aliud est quam rem subsistere in seipsa» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q.14, a.2 ad 1).

32 «Natura cuiuslibet actus est, quod seipsum communicet quantum possibile est. Unde unumquodque agens agit secundum quod in actu est. Agere vero nihil aliud est quam communicare illud per quod agens est actu, secundum quod est possibile» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.2, a.1 in c).

33 «Ad vitandum vero errorem Sabellii, vitare debemus singularitatem, ne tollatur communicabilitas essentiae divinae» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I q.31, a.2 in c).

34 «In intellectu substantiae individuae, idest distinctae vel incommunicabilis, intelligitur in divinis relatio» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I q.29, a.4 ad 3).

35 «In Deo non sit aliud essentia quam persona secundum rem; et tamen quod personae realiter ab invicem distinguantur. Persona enim, ut dictum est supra, significat relationem, prout est subsistens in natura divina. Relatio autem, ad essentiam comparata, non differt re, sed ratione tantum, comparata autem ad oppositam relationem, habet, virtute oppositionis, realem distinctionem. Et sic remanet una essentia, et tres personae» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I q.39, a.1 in c).

dida de las dos individualidades previas. Así pues, sólo es posible que la comunicación del subsistente de naturaleza racional se dé en actos segundos propios de dicha naturaleza: las palabras comunicativas de lo conocido y los actos de amor comunicativos del bien; de ahí que para ejemplificar la afirmación de que todo acto es comunicativo de su perfección recurra Santo Tomás al acto de entender, que por naturaleza es locutivo o manifestativo de lo conocido: «Ejemplo de esta comunicación la hallamos congruentísimamente en la operación del entendimiento».³⁶

Y todo ello fundado en la conciencia de sí mismo, por la que uno hace suyo lo conocido y ama por voluntad propia; aquel volver sobre sí que implica el subsistir mencionado recientemente no implica, pues, un encerrarse en sí mismo sino, por el contrario, una percepción habitual del propio ser que funda precisamente toda ulterior capacidad de conocimiento y amor. Tal es además la condición misma de la felicidad de hombre, según explica el Aquinate comentando a Aristóteles: «Cuando nos sentimos a nosotros sintiendo y nos entendemos entendiendo, nos sentimos y entendemos a nosotros mismos (...) Es claro que [a los hombres virtuosos] les resulte deleitable percibirse sintiendo y entendiendo, pues al mismo tiempo sienten lo que para ellos es un bien en sí mismo, a saber, ser y vivir, y en esto se deleitan».³⁷

Encontramos asimismo en esta forma de comunicación de las personas creadas una imagen de la comunicación que se da en las procesiones trinitarias, como tan admirablemente enseña Santo Tomás: «Como la Trinidad increada se distingue por la procesión de la Palabra de quien lo dice, y la del Amor de entrambos, como dijimos, en la criatura racional, en la que se da la procesión de una palabra según el entendimiento y un proceso de amor de la voluntad, puede decirse que se da una imagen de la Trinidad increada según cierta representación específica».³⁸ Mas como en las criaturas el ser se distingue de la esencia y de los actos segundos, no podemos decir que la persona creada entre en comunicación consigo misma, a diferencia de lo que sucede en la Trinidad, cuyas procesiones no se distinguen realmente de la esencia divina.³⁹ Por tanto, para que en la persona creada podamos hablar propiamente de comunicación tendremos que referirla a la establecida entre dos personas distintas e incommunicables por medio del diálogo que se da entre los que se aman.

Comentando los libros sobre la amistad de la *Ética Nicomáquea*, el Aquinate argumenta a favor de la necesidad de amigos que tiene el hombre virtuoso y feliz, y no tanto por utilidad o buscando deleite, sino por poder desbordar en otro el bien de la propia vida: «el hombre feliz, como es virtuoso, necesita amigos a quienes hacer bien».⁴⁰ Se resuelve así aquello que queríamos demostrar en un principio: que la incommunicabilidad del ser personal afirmada en la metafísica de Santo Tomás de Aquino no sólo no es contraria a la comunicación interpersonal, sino

36 «Huius autem communicationis exemplum in operatione intellectus congruentissime invenitur» (Tomás de Aquino, *De Potentia* q.2, a.1 in c). Véase la exposición magistral de la naturaleza locutiva del conocer según la doctrina de Santo Tomás en: F. Canals, *Sobre la esencia del conocimiento*, Barcelona, PPU, 1987.

37 «In hoc autem quod nos sentimus nos sentire et intelligimus nos intelligere, sentimus et intelligimus nos esse (...) quod etiam percipere se sentire et intelligere est eis delectabile; quia simul cum hoc sentiunt id quod est eis secundum se bonum, scilicet esse et vivere; et in hoc delectantur» (Tomás de Aquino, *In IX Ethic. lect. XI*, n.1381).

38 «Cum increata Trinitas distinguatur secundum processionem verbi a dicente, et amoris ab utroque, ut supra habitum est; in creatura rationali, in qua invenitur processio verbi secundum intellectum, et processio amoris secundum voluntatem, potest dici imago Trinitatis increatae per quamdam repraesentationem speciei» (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I q.93, a.6 in c).

39 Cfr. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I q.39, a.1 in c.

40 «Ergo felix cum sit virtuosus indiget amicis, quibus beneficiat» (Tomás de Aquino, *In IX Ethic. lect. X*, n.1368).

su mismo fundamento. En efecto, la amistad que une a los amigos no los hace un solo ser, pero sí pone en comunicación el ser de ambos, dándose mutuamente a conocer en la unión recíproca y afectiva: «Como uno puede deleitarse en su ser y vivir sintiéndolo en sí mismo, así, para deleitarse en el amigo, debe sentir a la vez su ser, lo cual sucede conviviendo entre ellos según su comunicación por las palabras y la consideración de la mente».⁴¹

Enrique Martínez
e-mail: emartinez@uao.es

41 «Sicut ergo aliquis delectatur in suo esse et vivere sentiendo ipsum, ita ad hoc quod delectetur in amico, oportet quod simul sentiat ipsum esse, quod quidem continget conviviendo sibi secundum communicationem sermonum et considerationum mentis» (Tomás de Aquino, *In IX Ethic.* lect.XI, n.1382).